

REGISTRADA BAJO EL N° 12468

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1º- Declárase de interés general y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en la zona rural de Correa, departamento Iriondo, compuesta de 15 hectáreas aproximadamente, lindera al área industrial ya existente en dicho distrito, plano n° 144705/2000, que es parte de mayor área propiedad de DAFER S.C.A. deducido lo adquirido por la Comuna local, y que conforme su título se describe como sigue: "Una fracción de terreno de campo con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, alambrado y demás adherido al suelo, situada en el Distrito Correa, Departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, la que es parte de la designada como Fracción "B" en el Plano del Agrimensor Francisco Maroni, archivado bajo el N° 52779/45; y la que de acuerdo al Plano confeccionado por el Agrimensor Alberto J. Martínez, archivado bajo el N° 32375/72, se compone de las siguientes medidas y linderos: 1.352,30 metros en su frente al Oeste, línea F-E y 901,586 metros en su costado Sud, línea E-D, 1394,184 metros en su costado Este, línea D-K, y en su costado Norte formado por una línea quebrada de cinco tramos, el primero de los cuales partiendo del extremo Norte del costado Este y en dirección Oeste, línea K-J mide: 456,40 metros del extremo de ésta y en dirección Sud, parte el segundo tramo, línea J-I que mide 57,90 metros del extremo de éste segundo tramo y en dirección Oeste, parte el tercero, línea I-H que mide 193,19 metros del extremo de éste en dirección Norte, parte el cuarto tramo, línea H-G que mide 27,86 metros y finalmente del extremo de éste cuarto tramo y en dirección Oeste parte el quinto cerrando la figura, línea G-F que mide 255,33 metros. Encierra una superficie libre de calles de 122 Has., 29 As., 19 Cas. y 1.946 cm. cuadrados. Linda: al Oeste calle pública de por medio con Ramón M. Alberdi y resto con Luis Raynaud, al Sud con Ignacio Andino, al Este con Juan R. Bolla, hoy del comprador Señor Luis Alfredo Meloni, y al Norte, con parte del Lote "B.C.K.J" hoy ensanche Ruta Nacional N° 9, parte con Frigorífico Correa y resto con Ruta Nacional N° 9 que la separa del Pueblo de Correa. El dominio se encuentra inscripto al tomo 128, Folio 213, Número 142249, Departamento Iriondo del Registro General. Todo ello deducido lo vendido por DAFER S.C.A. a la Comuna de Correa, según Plano N° 144705/2000.

ARTICULO 2º - Autorízase a la Comuna de Correa a llevar adelante la acción expropiatoria conforme la Ordenanza n° 1306/04, para ser destinado el inmueble a la ampliación del área industrial.

ARTICULO 3º - Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley, como así también los gastos que se deriven de la confección del plano de mensura correspondiente, serán financiados con los créditos de las partidas presupuestarias que destine la Comuna de Correa.

ARTICULO 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS
VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

Norberto Betique
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Diego A. Giuliano
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

SANTA FE, 21 OCT 2005

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

JORGE ALBERTO OBEID
Gobernador de Santa Fe

